



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

## 1. PROYECTOS DE LEY

### 1.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

*Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 1 de septiembre de 2021 por la que se abre el plazo para proponer la celebración de comparecencias para informar sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte (11/0142/0009/16239)*

Con fecha 27 de julio de 2021, la Mesa de la Cámara calificó y admitió a trámite el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte (BOJG/XI/A/37.1), y remitió el expediente a la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, a los efectos del artículo 138 RGJ, posponiendo la apertura del plazo para proponer la celebración de comparecencias hasta el inicio del siguiente período de sesiones en cumplimiento del artículo 119.2 del Reglamento de la Junta General.

Iniciado el primer periodo de sesiones del año legislativo 2021-2022, procede la apertura del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 RGJ, por lo que, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de 27 de junio de 2019 (BOJG/XI/B/3), esta Presidencia resuelve abrir por seis días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta General y hasta las catorce horas del día final, el plazo para que los Diputados y los Grupos Parlamentarios puedan proponer, en los términos previstos en el artículo 67 RGJ, la celebración de comparecencias en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte.

Palacio de la Junta General, 1 de septiembre de 2021. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.